NOTARIOS MONTE ESQUINZA 6 CB
CL MONTE ESQUINZA 6
28010 MADRID MADRID
Tf: 914183280 Fax: 913199046
e-Mail: notarios@menotarios.com
C.I.F.: **E83658567**

Nº Protocolo: 209
Fecha Firma: 16/01/2025

Nº Factura: B 209
Serie y Factura para SII: B 000209A
Fecha Factura: 16/01/2025

ESPAÑA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Notario Autorizante: JOSÉ BLANCO LOSADA

Nº	Conceptos	Folios
0	Copias Autorizadas	5
0	Copias Simples	5
1	Copias Electr. Autorizadas	5
1	Copias Electr. Simples	5
1	Matriz	5
0	Caras en Blanco	

SISTEMAS ENERGETICOS MARTE , S.L.U.
CL BUENOS AIRES 12
48001 BILBAO
BIZKAIA

B04937868

Actos jurídicos	Bases	% Red.	Honorarios
ESCRITURA DE RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN	0,00 €	0,00 %	30,05 €

Derechos	Nº Arancel	Nº	Folios	Importe
Hon. sin Cuantía	1.0			30,05 €
Copias Autorizadas Electrónicas	4.1			15,03 €
Copias Simples Electrónicas	4.2			3,01 €
Folios	7.0			6,01 €
Testimonio cotejo Protocolo Electrónico	5.4	1	5	3,01 €
Folios Testimonio cotejo Protocolo Electrónico				3,00 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6.2	1	0	3,01 €
Total				**66,14 €**
Suplidos				
Papel	Norma 8ª			0,75 €
Total				**0,75 €**
Tramitación				
Total				**0,00 €**

Base Exenta IVA	Base imponible	Impuestos	
0,75 €	66,14 €	IVA (21,00%)	13,89 €
	66,14 €	RETENCION (15,00%)	-9,92 €
		IMPORTE TOTAL €	**70,86 €**

FIRMA Y SELLO:

NOTARIA DE D. JOSÉ BLANCO LOSADA
NIHIL PRIUS FIDE
- MADRID -

Les agradeceré procedan a abonar el importe de la minuta en la cuenta corriente Nº ES59 2100 0600 8002 0228 4121 haciendo constar el número de minuta.

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

Los datos personales serán tratados para realizar las funciones notariales y la facturación y gestión de clientes de la Notaría. Se conservarán durante los plazos legalmente previstos y mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de la función pública notarial, que no sería posible si los datos no son facilitados. Se realizarán las comunicaciones a las Administraciones Públicas previstas en la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede solicitar el acceso a los datos, su rectificación, supresión, portabilidad, la limitación de su tratamiento y oponerse a este, así como formular reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).